



300

0412 - - -

AUTO No.

( 14 MAY 2025.)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

Que, de forma ANONIMA, presentaron ante esta corporación, queja N°81 de 15 de noviembre de 2024, donde denunciaron que, presuntamente talaron de manera ilegal árbol de Camajón plantado en la entrada de la cancha de futbol del barrio Sierra Flor, municipio de Sincelejo, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita, el día 03 de abril de 2025, que derivó informe técnico No.00069, donde se constató lo siguiente; Se identificaron arboles de diferentes especies como Mango (*Mangifera indica*), Neem (*Azadirachta indica*, Hobo (*Spondias mombin*), entre otros, localizados alrededor de la cancha de futbol del sector Sierra Flor, no se evidenció tocón y/o residuos provenientes de la supuesta tala ilegal, así mismo, se interrogó a una vecina del sector, aludiendo que no se ha realizado el corte del árbol de Camajón,

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** ORDENAR el archivo de la queja N°81 de 15 de noviembre de 2024, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

**SEGUNDO:** Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

**TERCERO:** Notifíquese el contenido de este acto administrativo por aviso en página web, teniendo en cuenta que se desconoce al quejoso, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
LAURA BENAVIDES GONZALEZ  
Secretaria General  
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Manuela Benito Revollo	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.